



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA:
--	--------	----------	--------

FECHA	Abril 13 de 2025
ÁREA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE PERSONAL ASISTENCIAL MÉDICOS ESPECIALISTAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ.

La Sugerencia Administrativa y Financiera, en cumplimiento de sus funciones y competencias legales y, teniendo en cuenta los requisitos propios de la etapa precontractual, tomando como marco jurídico el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Reglamento Interno de Contratación, procede a formalizar la contratación de prestación de servicios de profesionales de medicina especializada (Medicina Interna, Ginecología, Psiquiatría y Pediatría) en el servicio de Consulta Externa en el marco de los compromisos de ejecución de la propuesta de Fortalecimiento de Servicios de la medicina especializada.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ANTECEDENTES

La ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, en cumplimiento de su misión institucional orientada a garantizar el acceso oportuno, continuo y con calidad a los servicios de salud de la población del municipio, ha venido desarrollando estrategias encaminadas al fortalecimiento de su capacidad resolutoria y a la ampliación de su portafolio de servicios.

Durante la vigencia 2025, la ESE presentó a las Entidades Responsables de Pago (ERP) con población afiliada en el municipio una propuesta de ampliación de la oferta institucional mediante la prestación de actividades, procedimientos e intervenciones en salud, incluyendo servicios especializados básicos. Como resultado de esta gestión se obtuvo aceptación para la prestación de servicios de Ginecología por Consulta Externa y Ecografías, iniciándose así la oferta de dichos servicios a la población usuaria.

Para la vigencia 2026, la entidad ha proyectado fortalecer la prestación de los servicios especializados de Ginecología, Psiquiatría, Medicina Interna y Pediatría, adelantando actividades de promoción institucional y adecuaciones básicas en la infraestructura, orientadas a garantizar condiciones dignas para los usuarios y acordes con los estándares de calidad requeridos para la atención especializada. En ese marco de intenciones, presentó al final de 2025 una propuesta al MSPS con el fin de obtener cofinanciación en la prestación de los servicios. Mediante Resolución 2763 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), destinados al fortalecimiento de la prestación de servicios de medicina especializada por consulta externa y apoyo ocasional a los servicios de hospitalización y urgencias.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE requiere contar con talento humano especializado que permita garantizar la adecuada ejecución de los servicios especializados proyectados para la vigencia 2026, así como dar cumplimiento a los compromisos asistenciales derivados de la ampliación del portafolio institucional y de la asignación de recursos efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta en este acápite, la implementación del enfoque de establecido por la Secretaría de Salud Departamental en su Programa Territorial de Red de Servicios de ESE (PTRMM), en la cual la ESE se registra en su catalogación como CAPTH 2, puede prestar servicios con estas especialidades a sus usuarios



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

La prestación de los servicios de Ginecología, Psiquiatría, Medicina Interna y Pediatría demanda la disponibilidad de profesionales con formación especializada que desarrollen actividades de consulta externa especializada y brinden apoyo asistencial cuando las condiciones clínicas de los pacientes atendidos en hospitalización o urgencias requieran valoración especializada.

De igual manera, el fortalecimiento de la oferta especializada genera la necesidad de contar con personal auxiliar de enfermería que apoye las actividades asistenciales, administrativas y operativas relacionadas con la atención de los usuarios, preparación de pacientes, gestión documental clínica, seguimiento de agendas, apoyo en procedimientos y demás actividades inherentes a la prestación de servicios especializados.

3. JUSTIFICACIÓN

La contratación de médicos especialistas y auxiliares de enfermería se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de salud ofertados por la ESE, fortaleciendo la capacidad institucional para responder a la demanda de atención especializada de la población usuaria del municipio y su área de influencia, ahorrando recursos al usuario y al SGSS

Esta necesidad guarda coherencia con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la prestación de servicios, mejora de la capacidad resolutive, incremento de la producción de servicios de salud haciendo uso de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para la ampliación de la oferta especializada.

Asimismo, la disponibilidad de estos profesionales contribuirá al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la accesibilidad, oportunidad, calidad y satisfacción de los usuarios, así como al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera derivada de la venta de servicios especializados.

4. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios profesionales de médicos especialistas en Ginecología, Psiquiatría, Medicina Interna y Pediatría, así como la prestación de servicios de apoyo asistencial de tres (3) auxiliares de enfermería, para apoyar la operación y fortalecimiento de los servicios especializados de la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz durante la vigencia 2026.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Fortalecimiento de la oferta institucional de servicios especializados.

Garantía de atención especializada oportuna a la población usuaria.

Incremento de la capacidad resolutive institucional.

Mejoramiento de la continuidad asistencial entre consulta externa, urgencias y hospitalización.

Aprovechamiento eficiente de los recursos asignados mediante la Resolución 2763 de 2025, modificatoria de la Resolución 2722 de 2025

Contribución al cumplimiento de las metas asistenciales, financieras y de producción institucional.

Mejoramiento de los indicadores de satisfacción de los usuarios y acceso a los servicios de salud.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

1. MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Perfil requerido

Título profesional en Medicina.

Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.

Inscripción en RETHUS.

Autorización para el ejercicio de la profesión.

Certificaciones exigidas por la normatividad vigente para el ejercicio de la especialidad.



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

Alcance del servicio

Prestación de servicios especializados de consulta externa en Ginecología y Obstetricia, valoración clínica especializada, formulación de conductas médicas, seguimiento de pacientes, interpretación de ayudas diagnósticas relacionadas con la especialidad y apoyo especializado ocasional a los servicios de hospitalización y urgencias cuando sea requerido por la ESE.

Producto esperado para seis (6) meses

Realización de hasta 1.488 consultas especializadas proyectadas durante el período febrero-julio de 2026, conforme a la demanda efectiva y programación institucional.
Registro oportuno y completo en la historia clínica institucional.
Emisión de conceptos médicos especializados y planes de manejo.

2. MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

Perfil requerido

Título profesional en Medicina.
Título de Especialista en Pediatría.
Inscripción vigente en RETHUS.
Cumplimiento de requisitos legales para el ejercicio profesional.

Alcance del servicio

Prestación de consulta externa especializada para población pediátrica, valoración integral, formulación de tratamientos, seguimiento clínico y apoyo especializado ocasional a los servicios de hospitalización y urgencias.

Producto esperado para seis (6) meses

Realización de hasta 1.488 consultas especializadas proyectadas para el período febrero-julio de 2026.
Registro completo de actividades asistenciales en los sistemas institucionales.
Emisión de conceptos y planes terapéuticos especializados.

3. MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Perfil requerido

Título profesional en Medicina.
Título de Especialista en Medicina Interna.
Inscripción vigente en RETHUS.
Cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio profesional.

Alcance del servicio

Prestación de consulta externa especializada en Medicina Interna, valoración clínica integral de pacientes adultos, seguimiento de patologías crónicas y apoyo especializado ocasional a los servicios de hospitalización y urgencias.

Producto esperado para seis (6) meses

Realización de hasta 1.488 consultas especializadas proyectadas para el período febrero-julio de 2026.
Registros clínicos completos y oportunos.
Emisión de conceptos médicos especializados.



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

4. MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA

Perfil requerido

Título profesional en Medicina.

Título de Especialista en Psiquiatría.

Inscripción vigente en RETHUS.

Cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio profesional.

Alcance del servicio

Prestación de consulta externa especializada en salud mental, valoración diagnóstica, seguimiento clínico, formulación terapéutica, orientación interdisciplinaria y apoyo especializado ocasional a pacientes atendidos en hospitalización o urgencias que requieran valoración psiquiátrica.

Producto esperado para seis (6) meses

Realización de hasta 1.488 consultas especializadas proyectadas para el período febrero-julio de 2026.

Registro de la atención conforme a los lineamientos clínicos y normativos vigentes.

Emisión de diagnósticos, conceptos y planes terapéuticos especializados.

NOTA:

Todos los profesionales deberán tener vigente una póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Utilizar y gestionar adecuadamente los recursos asignados en la búsqueda de mejorar la efectividad y eficiencia.

Utilizar adecuadamente, mantener, acceder y generar información en los sistemas de información de la ESE para el cabal registro de sus actividades asistenciales.

5. AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TRES CARGOS)

Perfil requerido

Diploma de Auxiliar de Enfermería otorgado por institución autorizada.

Inscripción en RETHUS.

Cumplimiento de requisitos legales para el ejercicio ocupacional.

Alcance del servicio

Apoyar la operación de los servicios especializados mediante actividades de admisión y preparación de pacientes, toma de signos vitales, apoyo en procedimientos asistenciales, orientación al usuario, diligenciamiento de registros institucionales, gestión de planeación agendas, seguimiento de remisiones, organización de consultorios y demás actividades inherentes al proceso asistencial.

Producto esperado para seis (6) meses

Apoyo permanente a la ejecución de las consultas especializadas programadas por la ESE.

Garantizar la preparación y atención inicial de los usuarios atendidos en las especialidades contratadas.

Mantener actualizados los registros asistenciales y administrativos derivados de la prestación de los servicios.

Apoyar la ejecución de la meta institucional proyectada de hasta 5.952 consultas especializadas durante el período febrero-julio de 2026.

Con lo anterior, la ESE HLCC espera fortalecer la capacidad resolutoria de la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz mediante la prestación de servicios especializados de Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría, contribuyendo al cumplimiento de la meta proyectada de hasta 5.952 consultas especializadas durante el



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

período comprendido entre febrero y julio de 2026, en concordancia con la asignación de recursos efectuada mediante la Resolución 2763 de 2025 y con los objetivos institucionales de sostenibilidad financiera, ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de salud.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO

DE LA CONVENIENCIA

La contratación de médicos especialistas en Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría, así como de tres (3) auxiliares de enfermería, resulta conveniente para la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz por cuanto permite fortalecer la capacidad resolutoria institucional, ampliar la oferta de servicios especializados y responder a las necesidades de atención identificadas en la población usuaria del municipio y su área de influencia.

Durante la vigencia 2025, la ESE adelantó gestiones con las Entidades Responsables de Pago con presencia en el territorio, obteniendo aceptación para la prestación de servicios especializados, particularmente en Ginecología y Ecografías, lo que evidencia la existencia de demanda para este tipo de servicios y la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la institución.

La contratación propuesta permitirá consolidar la prestación de servicios especializados de consulta externa en Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría, contribuyendo al mejoramiento de la accesibilidad, oportunidad y continuidad de la atención en salud, evitando desplazamientos de los usuarios hacia otros municipios y fortaleciendo la atención integral dentro de la red pública de prestación de servicios.

Asimismo, la contratación se encuentra alineada con los objetivos institucionales de incremento de la producción de servicios, fortalecimiento financiero y mejoramiento de la calidad de la atención. La proyección institucional contempla la realización de consultas especializadas durante el período comprendido entre febrero y julio de 2026, lo que permitirá incrementar la producción institucional medida en UVR y fortalecer la generación de ingresos derivados de la venta de servicios de salud.

La vinculación de auxiliares de enfermería resulta igualmente necesaria para garantizar el adecuado soporte operativo y asistencial de los servicios especializados, permitiendo una atención organizada, segura y eficiente de los usuarios atendidos en consulta externa especializada.

En consecuencia, la contratación propuesta contribuye al cumplimiento de la misión institucional, al fortalecimiento de la capacidad instalada de la ESE y al aprovechamiento eficiente de los recursos destinados para la ampliación y fortalecimiento de los servicios especializados.

DE LA OPORTUNIDAD

La contratación de médicos especialistas en Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría, así como de tres (3) auxiliares de enfermería, resulta oportuna debido a que la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz se encuentra actualmente en un proceso de fortalecimiento de su portafolio de servicios especializados y dispone de condiciones institucionales que permiten avanzar en la prestación de dichos servicios durante la vigencia 2026, y además existe un marco funcional creado por la PTRRM

Mediante Resolución 2763 del 29 de diciembre de 2025 modificatoria de la Resolución 2722 de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) destinados al fortalecimiento de los servicios de medicina especializada por consulta externa y apoyo ocasional a los servicios de hospitalización y urgencias, situación que exige la adopción de las medidas administrativas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de dichos recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

De igual forma, la entidad ha venido adelantando actividades de promoción de servicios ante las ERP y procesos de adecuación básica de infraestructura para garantizar condiciones apropiadas de atención, encontrándose en una etapa de alistamiento que requiere la incorporación del talento humano especializado indispensable para la operación efectiva de los servicios proyectados.

La oportunidad de la contratación también se sustenta en las metas institucionales de producción establecidas para el período comprendido entre febrero y julio de 2026 (propuestas al MSPS), las cuales contemplan la prestación de servicios especializados en Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría. La ausencia de estos profesionales y del personal auxiliar de apoyo impediría la materialización de dichas metas y limitaría la capacidad de respuesta de la institución frente a la demanda identificada.

Por lo anterior, la contratación debe realizarse de manera previa al inicio de la ejecución de la programación asistencial proyectada para la vigencia 2026, garantizando la disponibilidad del talento humano requerido para la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios especializados, así como el adecuado aprovechamiento de los recursos asignados para el fortalecimiento de la oferta institucional.

DEPENDENCIA, PROCESO, SERVICIO Ó POBLACIÓN QUE REQUIERE EL "BIEN" O "SERVICIO"

La ESE Hospital Local de Campo de la Cruz presta servicios de salud a una población caracterizada por importantes condiciones de vulnerabilidad social, económica y sanitaria, las cuales generan una demanda creciente de servicios especializados y justifican el fortalecimiento de la capacidad resolutive institucional mediante la incorporación de las especialidades de Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría.

De acuerdo con la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) con corte al tercer trimestre de 2025, la población atendida asciende a 25.066 personas, de las cuales el 51,6 % corresponde al sexo femenino y el 48,4 % al sexo masculino. Esta distribución adquiere especial relevancia para la planificación de servicios de salud sexual y reproductiva, control prenatal, planificación familiar y atención integral de patologías propias de la mujer, las cuales constituyen una demanda permanente dentro de la red pública de prestación de servicios.

Desde la perspectiva demográfica, la estructura poblacional muestra una predominancia de población joven y adulta. El grupo de adultos entre 30 y 59 años representa el 35,3 % de la población total (8.860 personas), seguido por el grupo de juventud entre 18 y 29 años con el 17,3 % (4.343 personas) y la población mayor de 60 años con el 18,1 % (4.545 personas). Esta distribución evidencia la coexistencia de necesidades relacionadas con la salud sexual y reproductiva, la atención materno infantil, el control de enfermedades crónicas no transmisibles y la atención integral del envejecimiento, condiciones que requieren la participación de especialidades básicas como Ginecología, Pediatría y Medicina Interna.

En materia de condiciones de salud, la información analizada muestra que 11.077 personas registran diagnósticos médicos conocidos frente a 9.380 identificadas como población sana, lo que significa que aproximadamente el 54,1 % de la población con información clínica disponible presenta alguna condición de salud diagnosticada. Este comportamiento refleja una carga importante de enfermedad que demanda seguimiento continuo, control especializado y fortalecimiento de las rutas integrales de atención en salud. La necesidad de atención por Medicina Interna resulta particularmente relevante debido al manejo de enfermedades cardiovasculares, metabólicas, respiratorias y otras patologías crónicas que afectan principalmente a la población adulta y adulta mayor.

La población infantil y adolescente también representa un segmento significativo de usuarios. La primera infancia, infancia y adolescencia concentran 7.318 personas, equivalentes al 29,1 % de la población afiliada. Este comportamiento sustenta la necesidad de fortalecer la atención especializada en Pediatría para apoyar las



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

acciones relacionadas con crecimiento y desarrollo, enfermedades prevalentes de la infancia, alteraciones nutricionales, vigilancia del neurodesarrollo y manejo de patologías que requieren valoración especializada.

Por otra parte, la presencia mayoritaria de población femenina hace necesario fortalecer la capacidad institucional en Ginecología, especialmente para la atención de patologías ginecológicas, planificación familiar, salud sexual y reproductiva, control prenatal de alto riesgo y seguimiento de condiciones que requieren valoración especializada. Lo anterior resulta coherente con los lineamientos nacionales de promoción y mantenimiento de la salud y con las necesidades identificadas dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

Un aspecto particularmente relevante corresponde a la salud mental. La BDUA registra 213 personas con diagnósticos relacionados con trastornos mentales. Aunque esta cifra representa una proporción reducida respecto al total de la población afiliada, su impacto social y sanitario es considerable, especialmente en un contexto territorial caracterizado por condiciones de pobreza, desempleo, informalidad laboral, violencia intrafamiliar, desplazamiento, migración y vulnerabilidad social. A ello se suma la existencia de aproximadamente 927 víctimas del conflicto armado y cerca de 1.500 migrantes, grupos poblacionales que presentan mayores riesgos de afectación emocional y psicológica. En este contexto, la incorporación de la especialidad de Psiquiatría constituye una estrategia pertinente para fortalecer la atención integral en salud mental, mejorar la oportunidad diagnóstica y facilitar la articulación con las rutas de atención definidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Desde el enfoque diferencial, la población atendida incluye personas pertenecientes a grupos étnicos, entre ellos afrodescendientes, indígenas y raizales. Aunque representan una proporción reducida dentro de la población total registrada, su presencia exige la adopción de enfoques de atención con pertinencia cultural y el fortalecimiento de estrategias que promuevan la equidad en el acceso a los servicios de salud, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 1438 de 2011 y demás normas relacionadas con la atención diferencial.

Adicionalmente, las condiciones socioeconómicas del municipio muestran elevados niveles de pobreza y dependencia del régimen subsidiado, factores que suelen asociarse con una mayor carga de enfermedad, dificultades para el acceso oportuno a servicios especializados y baja adherencia a los programas de prevención y control. Estas circunstancias hacen necesario acercar la oferta de especialidades básicas al territorio, disminuyendo barreras geográficas, económicas y administrativas para los usuarios.

Otro aspecto que incrementa la necesidad de fortalecer la oferta especializada corresponde a las barreras administrativas identificadas en la gestión del riesgo en salud. Se evidencia que más de dos mil afiliados presentan dificultades de contacto telefónico, situación que limita el seguimiento de pacientes crónicos, la programación de controles y la continuidad de los tratamientos. La disponibilidad de servicios especializados dentro de la ESE permite fortalecer la articulación entre los Equipos Básicos de Salud, los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las Rutas Integrales de Atención, favoreciendo la continuidad asistencial.

En conclusión, el perfil epidemiológico, demográfico y social de la población atendida por la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz evidencia la necesidad de fortalecer la prestación de servicios especializados en Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría. La alta carga de enfermedad diagnosticada, la importante proporción de población infantil, femenina y adulta, la presencia de grupos vulnerables, las condiciones de pobreza y las barreras de acceso existentes justifican técnica y sanitariamente la implementación de estos servicios, los cuales



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

contribuirán a mejorar la oportunidad de la atención, fortalecer la capacidad resolutive institucional y garantizar una respuesta más integral a las necesidades de salud de la población del municipio.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL BIEN Ó SERVICIO A CONTRATAR

Para la operación de los servicios especializados proyectados entre febrero y julio de 2026, la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz dispondrá de cuatro (4) consultorios exclusivos, ubicados en un módulo separado de los servicios de consulta externa de medicina general y odontología. Esta asignación permite organizar la prestación de cuatro especialidades básicas: Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría, bajo una lógica de un consultorio funcional por especialidad.

La producción mínima proyectada para el periodo de seis (6) meses corresponde a 5.952 consultas especializadas, distribuidas así: 1.488 consultas de Ginecología, 1.488 consultas de Pediatría, 1.488 consultas de Medicina Interna y 1.488 consultas de Psiquiatría. En promedio, cada especialidad deberá producir 248 consultas mensuales, para una producción global promedio de 992 consultas mensuales en el módulo especializado.

Desde el punto de vista del talento humano médico, la producción proyectada exige la contratación de cuatro (4) médicos especialistas, uno por cada especialidad habilitada. Cada especialista tendrá a su cargo una meta técnica de referencia de 1.488 consultas durante el semestre, siempre condicionada a la demanda efectiva, la programación institucional y el cumplimiento previo de los requisitos de inscripción del servicio en el REPS.

En relación con el personal de apoyo, se proyecta la contratación de tres (3) auxiliares de enfermería para apoyar la operación de los cuatro consultorios. Esta relación equivale a 0,75 auxiliares por consultorio o, de forma operativa, un auxiliar por cada 1,33 consultorios. Su vinculación resulta necesaria para garantizar preparación de pacientes, toma de signos vitales, apoyo al especialista, organización de agenda, gestión de registros y continuidad del flujo asistencial.

La concentración de la atención en la sede urbana o principal del municipio permite centralizar la operación, controlar la agenda, verificar la producción, facilitar la supervisión del cumplimiento contractual y garantizar trazabilidad de las atenciones prestadas. Además, al establecer un horario similar al de medicina general y odontología, la ESE asegura integración funcional con los procesos institucionales ya existentes.

La contratación aquí tratada, ajustada a la propuesta antes mencionada corresponde a cuatro (4) médicos especialistas y tres (3) auxiliares de enfermería, para soportar una producción mínima esperada de 5.952 consultas especializadas en seis meses, bajo operación exclusiva en la sede principal y condicionada al cumplimiento de los requisitos de habilitación e inscripción en el REPS..

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

El Hospital Local de Campo de la Cruz, es una Empresa Social del Estado, de carácter territorial, creada mediante un Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Campo de la Cruz, cuya naturaleza se encuentra definida en la Ley 100 de 1994. Esta ley define el carácter público de este tipo de entidad, pero le reconoce un régimen especial de contratación, asimilándolas al régimen privado, tal como lo expresa el numeral 6 del artículo 194. No obstante, por su naturaleza pública, deben observar en todos sus procesos contractuales los principios de la función administrativa, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la sostenibilidad fiscal, así como los principios y procedimientos contemplados en el Código Contencioso Administrativo como son "...debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad"

Por otra parte, en lo relacionado, con establecimiento de cláusulas exorbitantes, en consonancia con el artículo 195 de la ley 100 de 1993, la ESE podrá imponerlas a discreción en sus procesos contractuales. Así las cosas, este proceso, tiene como condición el cumplimiento de los principios enunciados. De igual manera la ESE observará con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, en lo relacionado con la cuantía y la modalidad de selección de los contratistas. Es decir, la ESE podrá utilizar la Contratación Directa, ya que se trata de contratos de prestación de servicios personales, que se celebrará con cada uno de los profesionales y contratistas que cumplan los requisitos y sean seleccionados en forma directa por la Gerencia.

El reglamento Interno de Contratación adoptado mediante Resolución No. 2025-04-01 de 01 de abril de 2025, contempla la contratación directa para los contratos de prestación de servicios celebrados. Mas aún, toda contratación que desarrolle los fines misionales, como en este caso, de personal asistencial, siempre se podrá contratar directamente.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor de esta contratación será por honorarios asistenciales, tendrá un valor, alineado con la propuesta interpuesta al MSPS, de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO DE LA PROPUESTA

Perfil	Grado	Cantidad	Valor Honorario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total
Ginecólogo		1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	48.000.000
Pediatría		1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	48.000.000
Internista		1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	48.000.000
Psiquiatría		1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	48.000.000
Auxiliar de Enfermería		3	2.820.000	8.460.000	8.460.000	8.460.000	8.460.000	8.460.000	8.460.000	50.760.000
Total				40.460.000	40.460.000	40.460.000	40.460.000	40.460.000	40.460.000	40.460.000

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

Objeto: Prestación de servicios profesionales de médicos especialistas en Ginecología, Pediatría, Medicina Interna y Psiquiatría, y servicios de apoyo asistencial de tres (3) auxiliares de enfermería para la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz.

N°	Riesgo Identificado	Descripción	Consecuencia	Asignación del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Mitigación
1	Demora en la inscripción o habilitación de	Los servicios especializados no pueden iniciar	Retraso en el inicio de la prestación del servicio.	ESE	Media	Alto	Verificación previa del cumplimiento de requisitos normativos



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA:
--	---------------	-----------------	---------------

	servicios en el REPS	operación hasta cumplir requisitos regulatorios.					y seguimiento permanente al proceso de habilitación.
2	Baja demanda efectiva de consultas especializadas	La demanda de usuarios remitidos por las EAPB es inferior a la proyectada.	Menor producción y menor facturación institucional.	ESE	Media	Medio	Fortalecer gestión comercial con EAPB, divulgación de servicios y articulación con RIAS y Equipos Básicos de Salud.
3	Inasistencia de usuarios a las citas programadas	Los pacientes no asisten a las consultas asignadas.	Disminución de productividad y pérdida de capacidad instalada.	ESE	Media	Medio	Confirmación telefónica de citas, reprogramación oportuna y estrategias de seguimiento.
4	Renuncia o retiro del especialista durante la ejecución	Terminación anticipada de actividades por parte del contratista.	Interrupción temporal del servicio especializado.	Contratista	Baja	Alto	Exigir preaviso contractual y mantener banco de hojas de vida actualizado.
5	Ausencia temporal por incapacidad o fuerza mayor	Imposibilidad temporal de prestación del servicio.	Reprogramación de agendas y retraso en atención.	Contratista	Baja	Medio	Programación flexible y mecanismos de reemplazo cuando proceda.
6	Fallas en sistemas de información institucional	Interrupción del registro de historias clínicas o agendas.	Retrasos administrativos y asistenciales.	ESE	Media	Medio	Copias de seguridad, soporte tecnológico y planes de contingencia.
7	Insuficiencia de consultorios o fallas de infraestructura	Problemas físicos que impidan la atención programada.	Suspensión parcial de consultas.	ESE	Baja	Medio	Mantenimiento preventivo y disponibilidad de espacios alternos.
8	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista	No ejecución de actividades contratadas o incumplimiento de productos.	Afectación de la continuidad del servicio.	Contratista	Baja	Alto	Supervisión permanente, seguimiento de productos y aplicación de cláusulas contractuales.
9	Incremento de la demanda superior a la capacidad instalada	Crecimiento de remisiones por encima de la capacidad de atención disponible.	Congestión de agendas y aumento de tiempos de espera.	ESE	Media	Medio	Monitoreo periódico de producción y ajustes operativos según comportamiento de la demanda.
10	Riesgos asociados a la seguridad del paciente	Eventos adversos durante la atención especializada.	Afectación a la salud del usuario y posibles reclamaciones.	Compartido	Baja	Alto	Aplicación de protocolos institucionales, adherencia a guías clínicas y programa de seguridad del paciente.
11	Deficiencias en el apoyo asistencial	Insuficiencia o ausencia del	Disminución de eficiencia	ESE	Media	Medio	Programación adecuada de



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA:
--	--------	----------	--------

		personal auxiliar requerido.	operativa y retrasos en la atención.				auxiliares y seguimiento a la cobertura operativa.
12	Cambios normativos durante la ejecución contractual	Modificaciones regulatorias que impacten la prestación de servicios especializados.	Ajustes operativos o administrativos no previstos.	Compartido	Baja	Medio	Seguimiento normativo permanente y ajustes contractuales cuando corresponda.

Algunos otros riesgos a considerar son los mencionados en la tabla siguiente, Dejando al mismo tiempo consignado el respectivo riesgo:

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

N°	Riesgo	Asignación	Justificación
1	Demora en la inscripción o habilitación de servicios en el REPS	ESE	La habilitación e inscripción de servicios es responsabilidad exclusiva de la entidad prestadora.
2	Baja demanda efectiva de consultas especializadas	ESE	La demanda depende de la contratación con EAPB, autorizaciones, remisiones y gestión institucional de oferta de servicios.
3	Inasistencia de usuarios a las citas programadas	ESE	Corresponde a la gestión del riesgo en salud, seguimiento a pacientes y administración de agendas institucionales.
4	Renuncia o retiro voluntario del especialista durante la ejecución	Contratista	Hace parte de la esfera de control del contratista y de sus decisiones personales o profesionales.
5	Incapacidad temporal, enfermedad o fuerza mayor que afecte al contratista	Contratista	Es un riesgo inherente a la prestación personal del servicio profesional contratado.
6	Fallas en sistemas de información, conectividad o software institucional	ESE	La infraestructura tecnológica es administrada y controlada por la entidad contratante.
7	Deficiencias de infraestructura física, consultorios o dotación	ESE	La ESE es responsable de suministrar espacios y condiciones habilitadas para la prestación del servicio.
8	Incumplimiento de obligaciones contractuales del especialista o auxiliar	Contratista	El contratista tiene control directo sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
9	Incremento de demanda superior a la capacidad instalada	ESE	Corresponde a la planeación institucional y gestión de la capacidad instalada.
10	Eventos adversos derivados de actuaciones médicas negligentes o apartadas de la lex artis	Contratista	El especialista responde por el ejercicio autónomo de su profesión y por sus actuaciones asistenciales.
11	Ausencia o insuficiencia de personal de apoyo requerido para la operación	ESE	La organización operativa y asignación de recursos humanos es responsabilidad de la entidad.
12	Modificaciones normativas que afecten la prestación del servicio	ESE	Corresponde al riesgo regulatorio propio del sector salud y afecta principalmente a la entidad contratante.
13	Retrasos en pagos por parte de las EAPB que afecten el flujo financiero institucional	ESE	El contratista no tiene control sobre el recaudo ni sobre las relaciones contractuales con las EAPB.
14	Disminución de la producción por ausencia de remisiones o autorizaciones de las EAPB	ESE	Es un riesgo asociado a la gestión comercial y contractual de la ESE con los aseguradores.
15	Sanciones derivadas de incumplimientos en habilitación o condiciones de capacidad instalada	ESE	La responsabilidad frente al cumplimiento de las condiciones de habilitación corresponde a la institución.



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

Resumen de Asignación

Riesgos asumidos por la ESE

- Habilitación e inscripción en REPS.
- Demanda de servicios.
- Gestión de agendas y usuarios.
- Infraestructura y dotación.
- Sistemas de información.
- Capacidad instalada.
- Personal de apoyo.
- Riesgo regulatorio.
- Relación con EAPB y recaudo.
- Producción institucional.

Riesgos asumidos por los contratistas

- Cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Idoneidad profesional.
- Ejercicio ético y técnico de la profesión.
- Renuncia, retiro o incapacidad.
- Responsabilidad derivada de actuaciones asistenciales bajo su competencia profesional.

Nivel Global del Riesgo

La contratación presenta un riesgo residual bajo a medio, debido a que la mayoría de los riesgos críticos se encuentran bajo control directo de la ESE mediante la habilitación de servicios, la asignación de infraestructura, la gestión de agendas, la contratación con las EAPB y el seguimiento permanente de la producción asistencial proyectada para la vigencia 2026.

Se presenta un nivel de riesgo medio, debido a que la mayor parte de los riesgos identificados pueden ser gestionados mediante controles administrativos, supervisión contractual, adecuada programación asistencial y cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos por la normatividad vigente. La materialización de estos riesgos no compromete la viabilidad del proyecto, siempre que se mantengan los mecanismos de seguimiento y control institucional previstos por la ESE.

Asignación y tratamiento del riesgo

Este proceso presenta unos riesgos cuyo tratamiento se consideran de la siguiente manera:

Financieros:

Cuando el proponente realiza estimaciones deficientes de costos y gastos y pierde en la operación del contrato: se asigna al contratista



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

Por otra parte en cuenta a las coberturas de los riesgos intrínsecos, se puede considerar:

- Cumplimiento

No se perciben riesgos para la ESE que impliquen exigir pólizas que lo amparen, en este contrato intuite persona. Existe mecanismos para supervisar las actividades a desarrollar y la Sub-Gerencia y Gerencia ejerce control operacional en las actividades ordenadas. Cada médico debe suscribir una póliza por responsabilidad civil extracontractual en el ejercicio de su actividad profesional

- Anticipos ó pago anticipado.

De acuerdo a la labor realizada, no se considera que la ESE deba conceder anticipos ó pagos anticipados al contratista.

En cuanto a los médicos deberán presentar sus póliza de responsabilidad civil extracontractual

- Multas y clausulas exorbitantes

Por el incumplimiento parcial de las obligaciones propias del contrato, la ESE podrá imponer al contratista multas sucesivas de 0.1% del valor del contrato, por cada día transcurrido de incumplimiento mediante resolución motivada, pudiendo hacer efectiva en la proporción pertinente descontando el valor a pagar de la prestación del servicio. En firme, la Resolución prestará mérito ejecutivo contra el Contratista.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE, por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.

En cuanto, a los mecanismos para proceder a hacer efectivas la cláusula de multas o la cláusula penal que deberán establecerse en el contrato, se procederá así:

- Si es el Contratista el que incumple alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, éste autoriza con la celebración a la ESE a descontar el valor de la cláusula penal y las multas a que haya lugar de los pagos que deban hacersele.
- Si es LA CONTRATANTE quien incumple alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, el contratista tendrá derecho al pago de intereses moratorios.

CONDICIONES DE CADA UNO DE LOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Lugar de ejecución del Contrato: Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del contrato a celebrar será el municipio de Campo de la Cruz (Atlántico). Cuando el Contratista deba trasladarse por razones inherentes a las obligaciones del Contrato a un lugar fuera del Departamento del Atlántico, la ESE deberá reconocer gastos de viaje, alojamiento y alimentación



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERSIÓN:

FECHA:

Valor del Contrato y forma de pago

El valor individual de cada contratación a celebrar con cada persona, será pagado al termino de cada mes de servicios prestados.

La ESE pagará el valor de la contratación tal como ha quedado establecido en la Tabla anterior, previa presentación por parte de cada Contratista de Informe de Actividades radicado ante funcionario competente, acreditación de pago aportes sociales (Salud y pensión como independiente) y certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas expedida por el Supervisor designado.

Ejecución Presupuestal: El valor de la contratación antes estimado, se realizará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, debiéndose expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual deberá informar sobre la disponibilidad de Recursos en el Presupuesto

REQUISITOS Y CONDICIONAMIENTOS JURIDICOS

El proceso deberá acreditar:

- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes de Judiciales
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro Presupuestal
- Designación del Supervisor

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las obligaciones pactadas de acuerdo con la oferta ó propuesta presentada
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la minuta contractual
- Realizar las labores de conformidad con las asignaciones de turnos, agenda y las solicitudes formales realizadas por la Gerencia y-o supervisor del Contrato
- Ejecutar la orden dentro de los mejores criterios de calidad
- Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos
- Cumplir las actividades con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad
- Entregar al Supervisor del Contrato los informe que se soliciten en los términos requeridos
- Atender las recomendaciones, instrucciones y requerimientos que imparta la Gerencia para la correcta ejecución y cumplimiento de obligaciones
- Devolver una vez cumplido el termino contractual, los elementos, equipos de trabajo ó material logístico propiedad de la ESE que permanezca bajo su responsabilidad
- Pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato
- Afiliarse al Sistema de Seguridad Social en Salud en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago
- Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato
- Presentar la factura ó documento equivalente de acuerdo con la forma estipulada en el Contrato, conjuntamente con el Informe de Actividades correspondiente a cada período
- Presentar un Informe Final a la terminación del Contrato

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
NIT 900017892-2



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN

	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA:
--	--------	----------	--------

La Gerencia podrá designar para las labores propias de la Supervisión de las actividades realizadas por los contratistas a la Jefe de Prestación de servicios y al Coordinador de Urgencias, para lo cual utilizará los informes de profesionales de apoyo sobre cumplimiento de agenda ó turnos

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA

La responsabilidad del estudio de Conveniencia y oportunidad, corresponde a la Sub-Gerencia Administrativa y Financiera

Nombre y Firma del Subgerente Administrativo y Financiero

ANA BEL MUÑOZ LASTRA

ORIGINAL FIRMADO